



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL

DE

BALEARES

MONTE EN ORDENACION PROVISIONAL, DENOMINADO "LA BASSA" Nº 6 DEL CATALOGO DE U.P. SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FORNALUTX Y DE LA PERTENENCIA DE PROPIOS DE FORNALUTX, ISLA DE MALLORCA, PROVINCIA DE BALEARES.

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE TEMPORAL POR DOÑA MARIA RIZA, VDA. DE CANALS PROPIETARIA DEL PREDIO "MONCAIRE" COLINDANTE CON EL MONTE.

PRINCIPIO DEL EXPEDIENTE: 7-II-1961.

CAMINO a "MONCAIRE"

1961

1216

CORREOS

CERTIFICADO

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

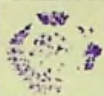
1

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Remisión original^l debidamente diligenciado, relativo a Servidumbre de paso a través del monte nº. 6 a favor del predio "MONCAIRE S. A."

Dirigido al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección General de Montes.- Paseo Infanta Isabel 1 Madrid. 12



	Districto Forestal 15 Balearres
15 OCT. 1966	
Salida N.º 185	

SV-PM- 3-966

20-9-66

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en su escrito arriba referenciado, tengo el honor de devolver originales -- con el recibí, fechado y firmado por todos los interesados y relativo a cambio de titular de la Servidumbre de paso a -- través del Monte nº 6 del Catálogo de -- los de U.P. de la Provincia de Baleares, a favor de "Moncaire, S.A."

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1966
EL INGENIERO JEFE




Edo.: Juan de Arana

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección
General de Montes.

Madrid.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

 Distrito Forestal Baleares
21 SEP 1966
Entrada N.º 1365

SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. - MADRID

SECCION:

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. SV-PM-3-966

ASUNTO:

Con fecha 16 de septiembre actual, el Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha dado su conformidad a la siguiente NOTA:

Examinado el expediente incoado por Don Tomás Morell Colom, en representación de "Moncaire S.A.", solicitando se considere a esta Sociedad como beneficiaria de la servidumbre de paso a través del monte nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, según fué autorizada en 5 de enero de 1.963 a Doña María Pizá, Vda. de Canals.

RESULTANDO que el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial en la expresada fecha, con sujeción a las condiciones que se establecen y el abono de un canon anual de 856'00 pesetas revisable cada cinco años, autorizó en la expresada fecha a Doña María Pizá, como propietaria de la finca denominada "Moncaire", la ocupación en el monte "La Bassa" que figura con el nº 6 en el Catálogo de la provincia de Baleares y que pertenece a los propios del Ayuntamiento de Fornalux, la ocupación de una superficie de 5.350 m². para ampliación del camino que enlaza la citada finca particular con la carretera del Estado nº 710.

RESULTANDO que adquirida la expresada finca por "Moncaire S.A.", Don Tomás Morell Colom en representación de la misma, solicita se considere a esta Sociedad como beneficiaria de la ocupación autorizada en 5 de enero de 1963.

RESULTANDO que según se acredita en certificación que obra en el expediente, el Ayuntamiento de Fornalux, propietario del monte "La Bassa", acordó dar su conformidad a lo solicitado por "Montaire S.A.", cuya petición ha sido informada favorablemente por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares.

CONSIDERANDO que la autorización de ocupación de terrenos del monte nº 6 de Utilidad pública, concedida por Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial en 5 de enero de 1963, estaba justificada por la necesidad de que la finca "Moncaire" tuviera un acceso adecuado a la carretera general, y que Doña María Pizá fué considerada como beneficiaria de la ocupación en su calidad de propietaria de dicha finca, y que una vez transferida esta propiedad está justificado que se considere como beneficiario de la ocupación al adquirente de la finca.

CONSIDERANDO que la entidad propietaria del monte ha dado su conformidad a que se reconozca la ocupación de terrenos a favor de la Sociedad adquirente de la finca "Moncaire" y que dicho reconocimiento ha sido informado favorablemente por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares.

Esta Sección de Propiedad Forestal, tiene el honor de pro-

poner a V.I. se acceda a lo solicitado por Don Tomás Morell Colom, considerándose a la Sociedad "Moncaire S.A." como beneficiaria de la ocupación de terrenos del monte nº 6 del Catálogo de los de -- Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa" y perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Fornalux, en los mismos términos y condiciones que se expresan en la autorización - concedida con fecha 5 de enero de 1963.

Lo que participo a V.S. remitiéndole po duplicado las notificaciones a los interesados, a fin - de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado, a esta Sección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1.966

EL JEFE DE LA SECCION 1ª.

Clara...

Los duplicados originales de las notificaciones devueltas por los interesados y que se remiten a la Sección 1ª de la Subdirección General de Montes, se reseñan a continuación, para constancia en el expediente:

Por el Ayuntamiento de Fornalutx.- Recibí, fecha: Fornalutx, 8-OCT-1966.- Firmado Antonio Vicens.-Rubricado.- Hay el sello del Ayuntamiento.-

Por Moncaire S.A.- Recibí, fecha: Sóller, 10-octubre-1966.- Firmado Tomás Morell.-Rubricado.-

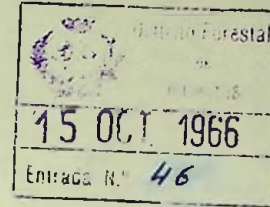
Por Srª. Dª. María Pizá, Vda. de Canals.- Isabell II, 31.- Soller.- Recibí: Fecha. Sóller 10- octubre 1966.- Firmado: María Pizá Vd. Canals.-Rubricado.

ES COPIA DE LAS NOTIFICACIONES ORIGINALES
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

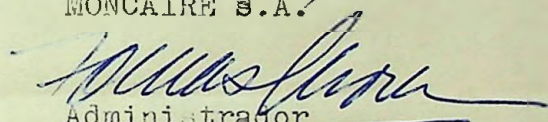


En contestación a su estimado escrito de fecha 28 del finido mes de Septiembre, al que se acompañaba resolución de la Subdirección General de Montes, accediendo a lo solicitado por MONCAIRE S.A. para que se le reconociera como beneficiaria de la ocupación de terrenos del monte comunal La Bassa a efectos de la servidumbre de paso, me es grato adjuntarle la copia firmada como V.º. interesaba en en el referido escrito.

Dios guarde la vida a V.º. mucho años.

Soller, a lo de Octubre de 1.966

MONCAIRE S.A.

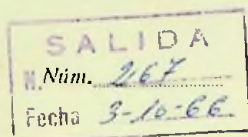
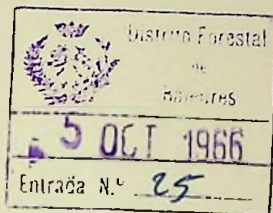

Administrador

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. Palma.



Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)



En cumplimiento a lo por V.S. interesado en su escrito nº 4423 de fecha 28 del finido mes de Septiembre pláceme el devolverle debidamente firmado el duplicado del escrito al efecto remitido referente al asunto Ocupación en monte nº 6 de U.P. servidumbre de paso a Moncaire.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 3 Octubre 1966
El Alcalde,

Antonio Vicens



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
PALMA

CERTIFICADO



Ocupación en monte nº 6 de U.P.

Por interesarlo el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1ª, Propiedad Forestal de la Subdirección General de Montes, en escrito de fecha 20 del mes actual, adjunto se lo remite por duplicado, para que el original obre en su poder y el duplicado sea devuelto a esta Jefatura, con fecha de recepción y su firma, notificación del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, recaída en el expediente incoado por D. TOMÁS MORELL COLOM, obrando en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A.", de traspaso de ocupación de una superficie de 5.350 m². para ampliación, dentro del monte de U.P. nº 6 "La Bassa" de los Propios de Fornalutx, del camino que enlaza la citada finca particular "Moncaire" con la carretera del Estado nº 710,

y que lo era antes a favor de D^a María Piza, Vda. de Canals años.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1.966

EL INGENIERO JEFE



Fde.: Juan de Arana.

Sr. D. Tomás Morell Colom, Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A."
c/Serra, 5

SOLLER.-

8622

CORREOS Envío CERTIFICADO N.º

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO *Zorua Morell Coloma*

Calle: *Lena*, n.º *5*



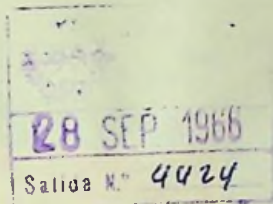
Lallari

Firma del empleado,

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, tarjetas, medicamentos, papeles de negocio, etc.

CERTIFICADO



Ocupación en monte nº 6 de U.P.

Por interinario el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 10, Propiedad Forestal de la Subdirección General de Montes, en escrito de fecha 20 del mes actual, adjunto se le remite por duplicado, para que el original obre en su poder y el duplicado sea devuelto a esta Jefatura, con fecha de recepción y su firma, notificación del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, recaída en el expediente iniciado por D. TOMAS HORRILL COTAN, obrando en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAYNE S.A.", de traspaso de ocupación de una superficie de 5.350 m². para ampliación, dentro del monte de U.P. nº 6 "La Balsa" de los Propios de Fornalutx, del camino que enlaza la citada finca particular "Monediro" con la carretera del Estado nº 710.

y que lo era antes a favor de
D^{ña} María Pizá, V^{da}. v^{da}. de 81 años.
Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1.966
EL INGENIERO JEFE



Fds.: Juan de Arana.

Sra. D^{ña}. María Pizá, V^{da}. de Canals
o/ Isabel II, 31

SOLLER.-

CORREOS Envío CERTIFICADO Nº 8021.....

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO *Maria Piza Vda. de Canales*

Calle *Isabel I.ª*, nº *31*

Lleida



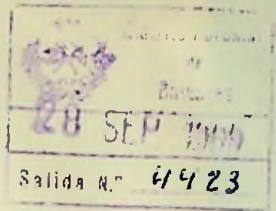
Clase del objeto (1).....

Firma del empleado,

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, papeles de negocio, etc.

CERTIFICADO



Ocupación en monte n.º 6 de U.P.

Por intercesario el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Propiedad Forestal de la Subdirección General de Montes, en escrito de fecha 20 del mes actual, adjunto se le remite por duplicado, para que el original obre en su poder y el duplicado sea devuelto a esta Jefatura, con fecha de recepción y su firma, notificación del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, recibida en el expediente iniciado por D. TOMAS MORILL COLON, obrando en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A.", de traspaso de ocupación de una superficie de 5.350 m². para ampliación, dentro del monte de U.P. n.º 6 "La Bassa" de los Propios de Fornalutx, del camino que enlaza la citada finca particular "Moncaire" con la carretera del Estado n.º 710.

y que lo era antes a favor de D^{ña} María Riera, Vda. de 60 años.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1.966

EL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. A lcalde-Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.-



FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

Uno Certificado

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Alcalde Ayuntamiento Fornalutx

Ocupación terrenos monte nº.5 de U.P.de Fornalutx



8619



SECCION 1ª.- Reg. Sal. de 17-6-66

SV-PM-3-966

16-6-66

Cambio titular servidumbre de paso en el monte de U.P. nº 6.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo ordenado en el escrito - arriba referenciado, tengo el honor de remitir a - V.I., copia de la certificación del acuerdo tomado por la sesión del Ayuntamiento pleno de Fornalutx celebrada el 29 de julio pasado y relativa a conformidad al cambio de titular de la servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte de U. P. nº. 6 "La Bassa" de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, de D^a. Maria Piza Enseñat a la Sociedad "MONCAIRE, S.A.", y solicitado por D. Tomas Morell Colom, como representante de dicha Sociedad.

Esta Jefatura, de acuerdo con la manifestado por el Ayuntamiento de Fornalutx, informa favorablemente dicho cambio de titular.

No obstante V.I. resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 1.966.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes.

MADRID.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UNA CERTIFICACION

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de Fornalutx, provincia de Baleares.- CERTIFICO:- que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y nueve de julio del -- año en curso entre otros tomó el acuerdo que copiado literalmente dice así:- "A continuación y de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura a la copia de la instancia presentada al Distrito Forestal de esta provincia por D. Tomás Morell Colom, en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A." solicitando la inscripción a favor de dicha Sociedad de la servidumbre de -- paso que en su día fué concedida a D^a María Pizé Vda. de Canals -- para el acceso a la finca Moncaire.

Existiendo la debida constancia en este Ayuntamiento del cambio de dominio de la expresada finca a favor de la Sociedad MONCAIRE S.A. este Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por D. Tomas Morell Colom en lo que a esta Corporación concierne y que así se comunique al Distrito Forestal de esta provincia."

Es copia del original al que me remito y para que conste libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Fornalutx a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Firmado: Ilegible.- Rubricado.- Vº. Bº.- El Alcalde,.- Firmado: Antonio Vicens.- Rubricado.- Hay un sello ovalado en tinta violeta en cuyo centro esta el escudo del Ayuntamiento de Fornalutx y en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX.- BALEARES.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UNA CERTIFICACION

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de Fornalutx, provincia de Baleares.- CERTIFICO:- Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y nueve de julio del año en curso entre otros tomó el acuerdo que copiado literalmente dice así:- "A continuación y de orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura a la copia de la instancia presentada al Distrito Forestal de esta provincia por D. Tomás Morell Colom, en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A." solicitando la inscripción a favor de dicha Sociedad de la servidumbre de paso que en su día fué concedida a D^a María Pizá Vda. de Canals para el acceso a la finca Moncaire.

Existiendo la debida constancia en este Ayuntamiento del cambio de dominio de la expresada finca a favor de la Sociedad MONCAIRE S.A. este Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por D. Tomas Morell Colom en lo que a esta Corporación concierne y que así se comunique al Distrito Forestal de esta provincia."

Es copia del original al que me remito y para que conste libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Fornalutx a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Firmado: Ilegible.- Rubricado.- Vº. Bº.- El Alcalde.- Firmado: Antonio Vicens.- Rubricado.- Hay un sello ovalado en tinta violeta en cuyo centro esta el escudo del Ayuntamiento de Fornalutx y en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX.- BALEARES.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



Ayuntamiento de Fornalutx

(BALEARES)

Distrito Forestal
10 AGO. 1966
Entrada N.º 1206

Núm.

SALIDA
N.º 228
Fecha 8-8-66

En cumplimiento a lo por V.S. inte-
resado en su comunicado de fecha 30 de
junio último referente a la solicitud
presentada por D. Tomás Morell Colom
en calidad de Administrador de la So-
ciedad "MONCAIRE S.A." sobre cambio de
titular de la servidumbre de paso al
predio Moncaire a través del monte La
Bassa, pláceme el remitirle adjunto cer-
tificación del acuerdo municipal sobre
dicho particular.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 8 Agosto 1966
El Alcalde,

Antonio Trems



*que a la S^{ra}, para
sus efectos
Palma, 10-8-66
E. J. y J. J.
J. de la...*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

MC/M

PASEO INFANTA ISABEL, 1 • TELEFONO • MADRID

SECCION: 1ª

SU REF.
ASUNTO:

SU ESCRITO

N. REF. SV-PM-3-966

 Distrito Forestal de Balears
30 JUN. 1966
Entrada N.º 1035

*San al Sr. D. J. de la
S. para sus efectos
Balears 20-8-66
El D. J. de la
J. de la*

En relación con la autorización de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esa provincia, denominado "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, autorización concedida a su propietaria — Dña M^o Pizá Enseñat, cuyo predio ha sido adquirido por — la Sociedad Moncaire, S.A. en cuyo nombre D. Tomás Mo — rell Colomb, en su calidad de Administrador de la misma ha solicitado que la referida autorización sea constatada a favor de la expresada Sociedad como titular del predio en cuestión y en su consecuencia le sean librados — oportunamente los recibos de los cánones anuales fijados, he de significar a V.S. que la petición hecha por Moncaire, S.A. ha de ser remitida al Ayuntamiento propietario de dicho monte para que presten su conformidad de — biendo enviar ésta con su informe a esta Subdirección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 16 Junio de 1966

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



[Handwritten signature]

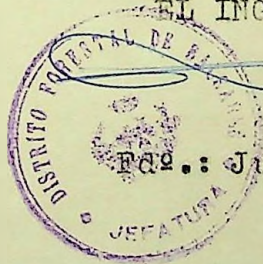
Sr. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.—

Distrito Forestal de Baleares
- 4 APR 1966
Salida N.º 2410

Ilmo. Sr.:

Con referencia a la autorización para ampliación de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº 6 de U.P. de esta Provincia, denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, autorización concedida a su propietaria D^a María Pizá Enseñat, Vd^a de Canals, en 11 de enero de 1.963, por esa Dirección General, tengo el honor de adjuntarle copia del escrito recibido en fecha de ayer, en el ruego de que surta efectos en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de abril de 1.966
EL INGENIERO JEFE



Fd^a.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1^a de la Subdirección General de Montes.

M a d r i d.-

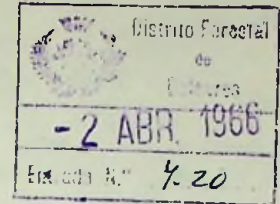
COPIA DE UN ESCRITO

Hay un triambre móvil de 50 céntimos y tres de 1'50 pasetas.- Ilustrísimo Señor.- D. Tomás Morell Colon, mayor de edad, a bogado, vecino de Sóller, con domicilio en la calle de Serra, número 5, obrando en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A." domiciliada en la ciudad de Sóller, en la calle Serra, número 5, respetuosamente acude a V. I. y tiene el honor de exponer:.- Que la referida Sociedad "Moncaire S.A." constituida en escritura autorizada por el Notario de Sóller, Don Manuel López Leis el día 7 de Mayo de 1.965, adquirió a doña María Pizá, doña Margarita y doña Maria de Iluc Canals Pizá las participaciones que a ellos pertenecían sobre el Predio "MONCAIRE", sito en el término de Fornalutx, Mallorca. Dicha compra fué otorgada mediante escritura autorizada por el expresado Notario de Sóller en escritura de fecha 30 de Julio de 1.965 e inscrita posteriormente en el Registro de la Propiedad en el Libro 25 del Ayuntamiento de Fornalutx al folio 179 finca número 145 inscripción 49 de fecha 15 Enero de 1.966.- Interesando quede constancia ante este Distrito del cambio de titular del referido Predio rústico Moncaire a los efectos de la concesión que en su día tuvo a bien otorgar la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para la ampliación de servidumbre de paso al Predio Moncaire, existente en el monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares según las condiciones transcritas en la resolución de fecha 5 de Enero de 1.963.- Por todo ello,.- S U P L I C A a V. I. tenga a bien inscribir y registrar a nombre de la Sociedad "MONCAIRE S.A." la titularidad registral del Predio Moncaire en virtud del referido título de propiedad y en su consecuencia inscribir a su nombre la concesión de ampliación de servidumbre autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y librarle oportunamente los recibos de los canones anuales fijados.- Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.- Sóller, a 30 de Marzo de 1.966.- Firmado Tomás Morell.- Rubricado.- Al Pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello de Registro de entrada nº 720 de fecha 2-ABR 1966.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE



Fds.: Juan de Arana.



Ilustrísimo Señor,

D. Tomás Morell Colom, mayor de edad, abogado, vecino de Sóller, con domicilio en la calle de Serra, número 5, obrando en calidad de Administrador de la Sociedad "MONCAIRE S.A." domiciliada en la ciudad de Sóller, en la calle Serra, número 5, respetuosamente acude a V.I. y tiene el honor de exponer:

Que la referida Sociedad "Moncaire S.A." constituida en escritura autorizada por el Notario de Sóller, Don Manuel López Leis el día 7 de Mayo de 1.965, adquirió a doña María Pizá Enseñat y a sus hijos, D. Juan ignacio Canals Pizá, doña Margarita y doña María de Lluc Canals Pizá las participaciones que a ellos pertenecían sobre el Predio MONCAIRE, sito en el término de Fornalutx, Mallorca. Dicha compra fue otorgada mediante escritura autorizada por el expresado Notario de Sóller en escritura de fecha 30 de Julio de 1.965 e inscrita posteriormente en el Registro de la Propiedad en el Libro 25 del Ayuntamiento de Fornalutx al folio 179 finca número 145 inscripción 49 de fecha 15 Enero de 1.966.

Interesando quede constancia ante este Distrito del cambio de titular del referido Predio rústico Moncaire a los efectos de la concesión que en su día tuvo a bien otorgar la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para la ampliación de servidumbre de paso al Predio Moncaire, existente en el Monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares según las condiciones transcritas en la resolución de fecha 5 de Enero de 1.963.

Por todo ello,

S U P L I C A a V.I. tenga a bien inscribir y registrar a nombre de la Sociedad "MONCAIRE S.A." la titularidad registral del Predio Moncaire en virtud del referido título de propiedad y en su consecuencia inscribir a su nombre la concesión de ampliación de servidumbre autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y librarle oportunamente los recibos de los canones anuales fijados.

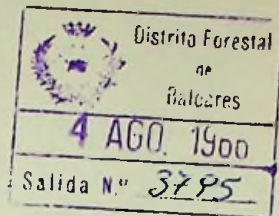
Es gracia que espera merecer de V.I. cuya vida
guarde Dios muchos años.

Sóller, a 30 de Marzo de 1.966.

Manuel

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.



Cambio de titular en ampliación de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº. 6 de U.P.

Con fecha 30 de junio del actual ofició a ese Ayuntamiento lo que sigue:

"En el día de hoy, ha tenido entrada en este Distrito Forestal, escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes, que a continuación transcribo:

"En relación con la autorización de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº. 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esa provincia, denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, autorización concedida a su propietaria Dña. M^a. Piza Enseñat, cuyo predio ha sido adquirido -- por la Sociedad Moncaire, S.A. en cuyo nombre D. Tomás Morell Colomb, en su calidad de Administrador de la misma ha solicitado que la referida autorización sea constatada a favor de la expresada Sociedad como titular del predio en cuestión y en su consecuencia le sean librados oportunamente los recibos de los cánones anuales fijados, he de significar a V.S. que la petición hecha por Moncaire, S.A. ha de ser remitida al Ayuntamiento propietario de dicho monte para que presten su conformidad debiendo enviar ésta con su informe a esta Subdirección".

Lo que comunico a Vd. a fin de que remita a esta Jefatura la conformidad solicitada a la petición que debe presentarse, cuya copia se adjunta."

Le ruego que a la mayor brevedad, cumplimente lo interesado, a fin de elevar a la Subdirección General de Montes la petición formulada.


Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.

	Districto Forestal de Mallorca
21 JUL 1966	
Salida N.º 3365	

Cambio de titular en ampliación de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº 6 de U.P.

En el día de hoy, ha tenido entrada en este Distrito Forestal, escrito del Ilmo. Sr. Subdirector General de Monte, que a continuación transcribo:

"En relación con la autorización de servidumbre de paso al predio "Moncaire" a través del monte nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esa provincia, denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, autorización concedida a su propietaria Dña. M^a Pizá Enseñat, cuyo predio ha sido adquirido por la Sociedad Moncaire, S. A. en cuyo nombre D. Tomás Moroll Colomb, en su calidad de Administrador de la misma ha solicitado que la referida autorización se constatare a favor de la expresada Sociedad como titular del predio en cuestión y en su consecuencia le sean librados oportunamente los recibos de los cánones anuales fijados, he de significar a V. S. que la petición hecha por Moncaire, S. A. ha de ser remitida al Ayuntamiento propietario de dicho monte para que presten su conformidad debiendo enviar ésta con su informe a esta Subdirección".

Lo que comunico a Vd. a fin de que remita a esta Jefatura la conformidad solicitada a la petición que debe presentarse, cuya copia se adjunta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de junio de 1.966.
EL INGENIERO JEFE



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

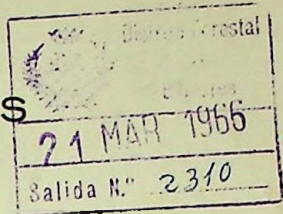
FORNALUTX.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

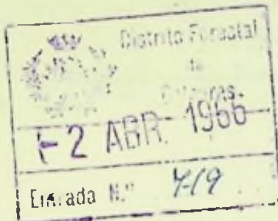


SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Acotamiento Tramo I del Cuartel Unico del Monte de U.P. nº. 6.



Con fecha 11 de enero de 1.963 fué autorizada, por el Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, la ocupación de terrenos en el monte Nº. 6 de U.P. "La Bassa", para ampliación de servidumbre de paso a favor del predio "Moncaire", - del cual es Vd. propietaria.

Practicada la Entrega de 1 de abril de 1965, en la misma figuran las condiciones a tener de lo autorizado.

Habiendose terminado los trabajos "Culturales de Ayuda a la Regeneración Natural" consistente en el Cerramiento del Tramo I del Cuartel Unico del monte nº. 6 de U.P. denominado "La Bassa" y a fin de establecer el ACOTADO del expresado Tramo I, de acuerdo con lo previsto en la Ordenación del Monte, se le requiere a Vd. para que proceda a la realización de lo previsto en las condiciones 4ª y 5ª de la ocupación antedicha, es-to es, a construir y mantener cerrada la puerta de entrada al predio "Moncaire" así como la salida con la de ~~salida~~ la carretera del Estado nº. 710.

Tan pronto haya realizado lo que se le requiere deberá comunicarlo a ésta Jefatura, con el ruego de que considera que dicho trabajo ha de realizarse con carácter urgente.

Le ruego igualmente para constancia en el expediente de su razón, devuelva firmado y fechado el "recibi" del duplicado ejemplar que se adjunta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1.966.
EL INGENIERO JEFE,

Recibi el original.
Fecha y firma.



Pdo.: Juan de Arana.

Sr. D. Tomas Morell Colom. (Apoderado de Dª. Maria Pizá Enseñat) Yda. de Canals. - c/. Serra, 5.- SOLLER.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO: Acta de Entrega de terrenos para ampliación de la servidumbre de paso a favor del predio "Moncaire".

Personado el día 1 de abril de mil novecientos sesenta y cinco los que con sus cargos y representación suscriben la presente Acta se procede a realizar la Entrega a Doña María Pizá Enseñat Viuda - de Canals, de una faja de terreno de 1.070 metros de longitud por 5 metros de ancho, equivalente a una superficie de 5.350 metros cuadrados con destino a la ampliación de un camino que une el predio de su propiedad "Moncaire", con la carretera del Estado nº. 710, a través del monte nº. 6 de Utilidad Pública "La Bassa", en el rodal nº. 4 "Cana Gran Esquiarda".

La Entrega se hace de acuerdo con las condiciones de la Autorización y que lo fue en fecha 11 de enero de 1.963 por el Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal y que se detallan a continuación.

1ª.- Se autoriza a Doña María Piza, viuda de Canals, para ocupar 5.350 metros cuadrados para ampliar un camino que une el predio de su propiedad "Moncaire", con la carretera del Estado número 710 a través del monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública, siendo necesaria para realizarse la previa conformidad, tanto al proyecto como a su ejecución, de la Jefatura del Distrito Forestal, de Baleares.

2ª.- El disfrute de la ampliación de dicha servidumbre será por un plazo de 30 años.

3ª.- El concesionario abonará un canon anual de 856 pesetas el cual será ingresado íntegro en la Habilitación del Distrito Forestal de Baleares conforme se menciona en el informe del Ingeniero de Sección, con el Visto Bueno del Sr. Ingeniero Jefe.

Este canon será revisable cada cinco años.

4ª.- El concesionario se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710, cuando sea requerida para ello.

5ª.- En ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

6ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de la anualación de la concesión.

Lo que se hace constar en la presente Acta a los efectos consiguientes, que firman todos los asistentes a la operación en Fornalutx - en la fecha indicada, 1 de abril de 1.965.

El Ayudante de Montes,

El Sobreguarda
Encargado,

Por la propietaria,


Juan Montau

Jiquel

Maria Piza

La Comisión del Ayuntamiento,

Antonio Vicens

	Districto Forestal de Palas de la Reina
29 MAR. 1965	
Salida N.º 2009	

Ocupación de terrenos por ampliación servidumbre de paso.

Con esta fecha digo a D. Tomás Morell Colom, representante de D^a. María Pizá lo que sigue.

"El próximo jueves día 7 de abril se procederá D.n. a realizar el acta de entrega de ocupación de 5.350 m². en el monte "La Bassa" n.º 6 de U.P. y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, para ampliación de la servidumbre de paso del camino de "Moncaire" a favor del predio MONCAIRE, propiedad de D^a. María Pizá Enseñat Vda. de Canals.

Lo que comunico a Vd. para que asista al acto o delegue en persona debidamente autorizada que firme las actas reglamentarias.

La operación esta provista para las 9 horas de su mañana, debiendo esperar al Sr. Ayudante de este Servicio a la entrada del citado camino.

Lo que comunico a Vd. para que nombre Comisión Municipal que asista y firme las Actas reglamentarias. Dios guarde a Vd. muchos años.

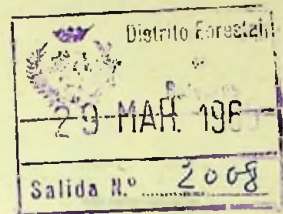
Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1.965..

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FORMALUTX.



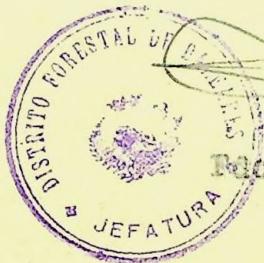
Ocupación de terrenos por ampliación servidumbre de paso.

El próximo jueves día 1 de abril se procederá D.n. a realizar el acto de entrega de ocupación de 5.350 m². en el monte "La Bassa" n.º. 6 de U.P. y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, para ampliación de la servidumbre de paso del camino de "Moncaire" a favor del predio MONCAIRE, propiedad de D.ª María Pizá Enseñat Vda. de Canals.

Lo que comunico a Vd. para que asista al acto o delegue en persona debidamente autorizada que firme las actas reglamentarias.

La operación está prevista para las 9 horas de su mañana, debiendo esperar al Sr. Ayudante de este Servicio a la entrada del citado camino.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1.965..
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. D. Tomás Morell Colom.- Representante de D.ª. Mariá Piza.- c/. Serra, 5.- SOLLER.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mañas Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU RPP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO: Acta de Entrega de terrenos para ampliación de la servidumbre de paso a favor del predio "Moncaire".

Personado el día 1 de abril de mil novecientos sesenta y cinco los que con sus cargos y representación suscriben la presente Acta se procede a realizar la Entrega a Doña María Pizá Enseñat Viuda - de Canals, de una faja de terreno de 1.070 metros de longitud por 5 metros de ancho, equivalente a una superficie de 5.350 metros cuadrados con destino a la ampliación de un camino que une el predio de su propiedad "Moncaire", con la carretera del Estado nº. 710, a través del monte nº. 6 de Utilidad Pública "La Basca", en el roedal nº. 4 "Cama Gran Izquierda".

La Entrega se hace de acuerdo con las condiciones de la Autorización y que lo fue en fecha 11 de enero de 1.963 por el Sr. Jefe de la Sección 1ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal y que se detallan a continuación.

1ª.- Se autoriza a Doña María Pizá, viuda de Canals, para ocupar 5.350 metros cuadrados para ampliar un camino que une el predio de su propiedad "Moncaire", con la carretera del Estado número 710 a través del monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública, siendo necesaria para realizarse la previa conformidad, tanto al proyecto como a su ejecución, de la Jefatura del Distrito Forestal, de Baleares.

2ª.- El disfrute de la ampliación de dicha servidumbre será por un plazo de 30 años.

3ª.- El concesionario abonará un canon anual de 856 pesetas el cual será ingresado íntegro en la Habilitación del Distrito Forestal de Baleares conforme se menciona en el informe del Ingeniero de Sección, con el Visto Bueno del Sr. Ingeniero Jefe.

Este canon será revisable cada cinco años.

4ª.- El concesionario se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710, cuando sea requerida para ello.

5ª.- En ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

6ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de la anulación de la concesión.

Lo que se hace constar en la presente Acta a los efectos consiguientes, que firman todos los asistentes a la operación en Fornalutx -en la fecha indicada, 1 de abril de 1.965.

El Ayudante de Montes,

El Sobreguarda Encargado,

Por la propietaria,


Juane Montane

Jiquel Col

Maria Pizá

La Comisión del Ayuntamiento,

Antoni Vicens

	Distrito Forestal de Baleares
	7 FEB 1963
Salida N.º 1913	

SV-PM-1-963

11 Enero 1963

Devolución notificación con fecha y firma del Ayuntamiento de Fornalutx, relativa a servidumbre de paso, monte de U.P. N.º.6 "La Bassa"

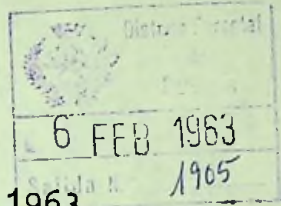
Por error involuntario dejó de remitirse a V.S. juntamente con mi escrito de fecha de ayer, la notificación adjunta debidamente fechada y firmada por el Ayuntamiento de Fornalutx y que hace relación a concesión a favor de D^a María Pizá, Vda. de Canals de servidumbre de paso en el monte número 6 de los de U.P. del Catálogo de esta Provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Febrero de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Jefe de la Sección 1^a de la
Subdirección de Montes y Política Forestal.
MADRID.-



SV-PM-1-963 11 Enero 1963.
Remisión documento con fecha de recepción y
firma del interesado, relativo a servidumbre
de paso en el monte de U.P. Nº.6 "La Bassa".

En cumplimiento a lo indicado en su escrito arriba reseñado, adjunto tengo el gusto de devolverle el duplicado de la notificación dirigida a la vecina de Sóller (Mallorca) D^a. - María Pizá, Vda. de Canals, que hace referencia a ampliación de servidumbre de paso en el monte número 6 del Catálogo de los U.P. de esta Provincia, denominado "La Bassa" y perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, el cual ha sido recibido en el día de hoy y fué remitido el 21 de enero ppdo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de Febrero de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Jefe de la Sección 1^a de la Subdirección de Montes y Política Forestal.

MADRID.-

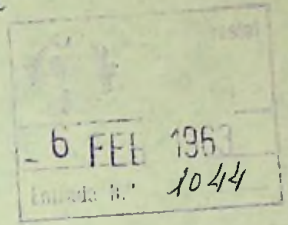
Carnio mortu "La Bassa"



ALCALDÍA
DE
SÓLLER

(BALEARES)

Negociado A.G.
Núm. 264
Ref



Consecuente a su escrito de fecha 21
de enero, número 1693, Negociado
sin hónrome en devolverle adjunto el justifi-
cante de la entrega de los documentos que me remitió
para el vecino de esta ciudad Dña. Maria Piza

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sóller, 4 de febrero de 1963

El Alcalde,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma



AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX



Núm. _____

SALIDA
N.º 23
Fecha 23-1-63

En cumplimiento de lo por V.S. interesado en sus escritos nº 1651 y 1694 de fechas 17 y 21 del corriente mes de Enero adjunto al cual se remiten autorizaciones de servidumbres de paso en el monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Arbosa Colom y otros y de Dª María Fizá Vda de Canals adjunto le devuelvo firmados por esta Alcaldía los duplicados de notificación correspondientes a la misma como propietaria del monte.

Dios guarde a V.S. muchos años

Fornalutx 23 Enero 1963

El Alcalde,

L. Bullón



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

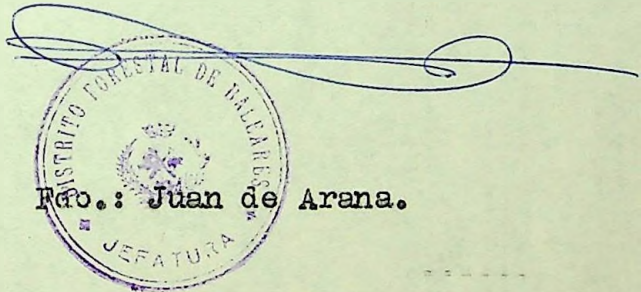
PALMA

	Distrito Forestal de Mallorca
21 ENF 1963	
Salida N.º 1694	

Ocupación terrenos para construcción camino -
en el monte de U.P. Nº. 6 "La Bassa" de Fornalutx.

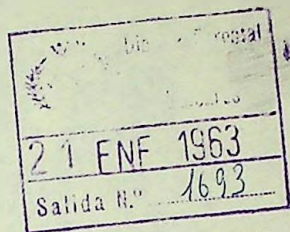
Adjunto le remito a Vd. resolución del -
Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la autorización para ampliar una -
servidumbre de paso en el monte "La Bassa". número 6 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia y de la pertenencia de ese Ayuntamiento y que le ha sido dirigido por dicha Autoridad, rogándole devuelva a esta Jefatura uno de los ejemplares una vez firmado y fechado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 21 de Enero de 1963.
EL INGENIERO JEFE,



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.-

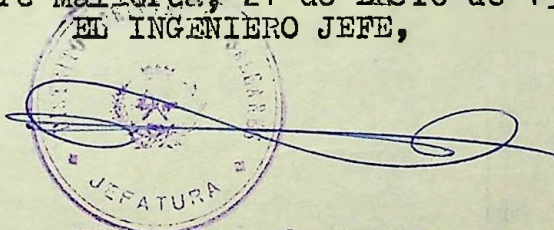


Ocupación terrenos para construcción camino en el monte de U.P. N.º 6 "La Bassa" de Fornalutx.

Adjunto le remito resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca - Fluvial de la autorización para ampliar una ser vidumbre de paso en el monte "La Bassa", número 6 del Catálogo de los de U.P. y de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx, a favor de D^a María Pizá Vda. de Canals, domiciliada en la calle Isabel II, número 31 de esa localidad, - para que le sea entregada uno de los ejemplares y el otro sea devuelto a esta Jefatura una vez firmado y fechado por la interesada.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 21 de Enero de 1963.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SOLLER.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. _____ - MADRID

SECCION 1ª

N. REF. SV-PM-1-963.

SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO

El Ilustrisimo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 5 de Enero de 1.963, por delegación - del Excmº Sr. Ministro, ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente incoado por Doña Maria Fizá, viuda de Casals, solicitando autorización para ampliar una servidumbre de paso en el monte número 6 del Catálogo de U.F. de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa" y perteneciente a Fornalux.

RESULTANDO que Doña Maria Fizá, Viuda de Casals, dirigió instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, exponiendo la necesidad de que la servidumbre de paso, existente en el monte nº 6 del Catálogo de U.F. de la provincia de Baleares, al predio Monsaire, de la que dicha señora es propietaria usufructuaria, sea ampliada de los tres metros que tiene en la actualidad, a cuatro metros en las rectas y una anchura mayor en las curvas, de modo que puedan maniobrar vehiculos, acompa - ñando plano del mismo.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Fornalux, acordó - en sesión dar su conformidad a la ampliación de la servi - dumbre solicitada.

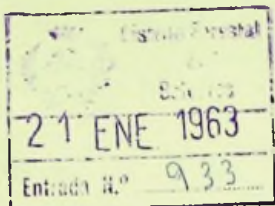
RESULTANDO que el Ingeniero de Sección redactada - una Memoria, Informe y Pliego de Condiciones, a las que - dá el Vº Bº el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal - de Baleares; condiciones que aceptan las partes intere - sadas.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y dis - posiciones concorrentes.

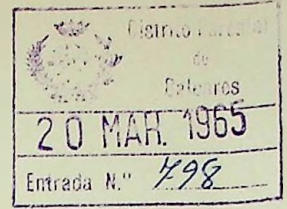
CONSIDERANDO que los artículos 20 y 21 de la Ley de - Montes de 8 de Junio de 1.957, permiten establecer ser - vidumbres o autorizar ocupaciones de carácter temporal - en los montes catalogados, justificándose la compatibili - dad de ellas con el fin y la utilidad a que estuviere - afecto el Monte, con informe favorable de las entidades - Locales.

CONSIDERANDO que los artículos 22 de la Ley de Montes - de 8 de Junio de 1.957, disponen de las indemnizaciones - que han de abonar los beneficiarios.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este ex edien - te se han observado y tenido en cuenta las disposicio - nes vigentes en la materia.



leaf 67
Soller



0 983 288 *

14ª CLASE

Ilmo. Señor

Tomas Morell Colom, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Soller, con domicilio en la calle de Serra, numero 5, obrando en nombre y representacion de Doña Maria Piza En señat, Vda de Canals, vecina de Soller, con domicilio en la calle de Isabel 11, a V.I. respetuosamente expone:

1º Que en fecha 11 de Enero de 1.963 la Subdireccion General de Montes y Politica Forestal, en comunicacion a ésta representada tuvo a bien comunicar la autorizacion ministerial para la ampliacion de la servidumbre de paso a favor del Predio Montcaire a traves del Monte Comunal La Bassa del termino de Fornalutx, y la ocupacion del terreno necesario para ésta ampliacion a cuatro metros de ancho el actual camino existente, y conectarlo con el referido Predio Montcaire.

2º Que seguidamente fue solicitada a este Servicio y Distrito Forestal, el marcaje de los arboles que quedaban comprendidos en la zona de ocupacion, extremo que fue realizado por funcionarios de este Distrito.

3º Que interesa ahora la autorizacion de este Distrito para la tala de los referidos arboles y maleza que exista dentro de la determinada zona de ocupacion.

4º Interesa igualmente que por este Distrito se efectue visita de comprobacion de la zona de ocupacion, la cual ha quedado señalada con estacas y cal.

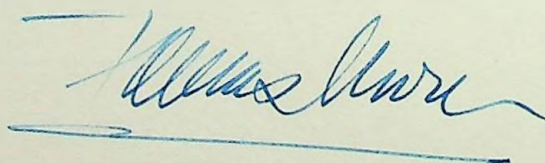
5º Igualmente interesa de este Distrito la autorizacion pertinente para la tala de los arboles que quedan comprendidos dentro de la zona de carretera a construir dentro de la propiedad Predio Montcaire cuyas características son las siguientes: Dos encinas de 0,50 diametro una de 0,30; siete de 0,10; 13 de 0,15 y tres de 0,20.

Y por todo ello, respetuosamente,

S U P L I C A a V.I. tenga a bien: 1º Ordenar la comprobacion por este Servicio de la zona que queda ya señalada para su ocupacion; 2º Autorizar la tala de los arboles que fueron marcados por este Servicio y que estan situados en la zona de ocupacion, y 3º Autorizar igualmente la tala de los arboles sitios dentro de la Propiedad Montcaire, que estan situados dentro de la zona dúcpada por el trazado de la carretera.

Es gracia que espera merecer de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Palma a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. Palma.



SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 TEL:EF. - MADRID

SECCION

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

- 2 -

Esta Dirección General, por delegación del Excm^o. Sr. Ministro y de conformidad con la Sección de Propiedad Forestal, Asesoría Jurídica y Consejo Superior de Montes, ha resuelto:

Conceder autorización a Doña Maria Pizá, viuda de Canals, para ampliar la servidumbre de paso al predio Monsaire, existente en el Monte nº 6 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Baleares y perteneciente a Fornalutx con las siguientes condiciones:

1^a.- Se autoriza a Doña María Pizá, viuda de Canals, para ocupar 5.350 metros cuadrados para ampliar un camino que une el predio de su propiedad, Moncaire, con la carretera del Estado número 710, a través del monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública, siendo necesaria para realizarse la previa conformidad, tanto al proyecto como a su ejecución, de la Jefatura del Distrito Forestal, de Baleares.

Los gastos que lleve consigo las gestiones necesarias para dar esa conformidad, serán por cuenta del concesionario.

2^a.- El disfrute de la ampliación de dicha servidumbre será por un plazo de 30 años.

3^a.- El concesionario abonará un canon anual de 856 pesetas el cual será ingresado íntegro en la Habilidadación del Distrito Forestal de Baleares conforme se menciona en el informe del Ingeniero de Sección, con el Visto Bueno del Sr. Ingeniero Jefe.

Este canon será revisable cada cinco años.

4^a.- El concesionario se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710, cuando sea requerida para ello.

5^a.- En ambas puertas deberá existir un portillo, util para el paso a pie o caballo, pero cerrado al ganado.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2º - 2ª - Teléf. 17 4 40
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Hay un Escudo Nacional.- MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL.- Paseo Infanta Isabel, 1.- TELEF.-N ADALD.- SECCION 19.-Su ref.- Su escrito.- Nº. REF.- SV-PM-1-363.-ASUNTO.- El Ilustrísimo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 5 de Enero de 1.963, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha dispuesto lo siguiente: - - - - -

Examinado el expediente incoado por Doña María Pizá, viuda de Canals, solicitando autorización para ampliar una servidumbre de paso en el monte número 6 del Catálogo de U.P. de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa" y perteneciente a Fornalux. - -

RESULTANDO que Doña María Pizá, Viuda de Canals, dirige instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, exponiendo la necesidad de que la servidumbre de paso, existente en el monte nº. 6 del Catálogo de U.P. de la provincia de Baleares al predio Moncaire, de la que dicha señora es propietaria-usufructuaria, sea ampliada de los tres metros que tiene en la actualidad, a cuatro metros en las rectas y una anchura mayor en las curvas, de modo que puedan maniobrar vehículos, acompañando plano del mismo.-

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Fornalux, acordó en sesión dar su conformidad a la ampliación de la servidumbre solicitada - - - - -

RESULTANDO que el Ingeniero de Sección redactada una Memoria, Informe y Pliego de Condiciones, a las que dá el Vº. Bº. el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares; condiciones que aceptan las partes interesadas. - - - - -

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, y disposiciones concordantes. - - - - -

CONSIDERANDO que los artículos 20º y 21 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, permiten establecerse servidumbres o autorizar ocupaciones de carácter temporal en los montes catalogados, justificándose la compatibilidad de ellas con el fin y utilidad a que estuviere afecto el Monte, con informe favorable de las entidades locales. - - - - -

CONSIDERANDO que el artículo 22 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, disponen de las indemnizaciones que han de abonar los beneficiarios. - - - - -

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado y tenido en cuenta las disposiciones vigentes en la materia. - - - - -

Esta Dirección General por delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con la Sección de Propiedad Forestal, Asesoría Jurídica y Consejo Superior de Montes, ha resuelto: - - - -

Conceder autorización a Doña María Pizá, viuda de Canals para ampliar la servidumbre de paso al predio Moncaire, existente

el Monte nº. 6 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Baleares y perteneciente a Fornalutx con las siguientes condiciones: - - - - -

1ª.- Se autoriza a Doña María Bixá, viuda de Canals, para ocupar 5.350 metros cuadrados para ampliar un camino que une el predio de su propiedad, Moncairo, con la carretera del Estado nº número 710, a través del monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública, siendo necesaria para realizarse la previa conformidad, tanto al proyecto como a su ejecución, de la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares. - - - - -

Los gastos que lleve consigo las gestiones necesarias para dar esa conformidad, serán por cuenta del concesionario.

2ª.- El disfrute de la ampliación de dicha servidumbre será por un plazo de 30 años. - - - - -

3ª.- El concesionario abonará un canon anual de 856 pesetas el cual será ingresado íntegro en la Habilitación del Distrito Forestal de Baleares conforme se menciona en el informe del Ingeniero de Sección, con el Visto Bueno del Sr. Ingeniero Jefe.

Este canon será revisable cada cinco años. - - - - -

4ª.- El concesionario se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710, cuando sea requerida para ello. - - - - -

5ª.- En ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o caballo, pero cerrado al ganado. - - - - -

6ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de anulación de la concesión. - - - - -

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento, remitiéndolo por duplicado, dicha notificación, a fin de que se sirva devolver un ejemplar, autorizado con su firma y haciendo constar la fecha en que lo ha recibido. - - - - -

Contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previsto del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 27 de Diciembre de 1.966. - - - - -

Lo que participo a V.S. remitiéndole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado a esta Sección.- Dios guarde a V.S. muchos años.-Madrid, 11 Enero de 1.963.- EL JEFE DE LA SECCION 1ª.- Firmado -Ilegible- Rubricado.- Pdo. V. Lorente.-Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.- En la parte superior del escrito hay un sello de entrada en tinta violata en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares 21 ENE 1.963.- Entrada nº. 933.- Al pié del escrito hay un sello ovalado en tinta roja en el que se lee: Ministerio de Agricultura.- 16 ENE 1.963 SALIDA.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 TELEF. - - MADRID

SECCION

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

- 3 -

6ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de anulación de la concesión.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento, remitiéndole por duplicado, dicha notificación, a fin de que se sirva devolver un ejemplar, autorizado con su firma y haciendo constar la fecha en que lo ha recibido.

Contra esta resolución, y por ser Orden del Excmº. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956.

Lo que participo a V.S. remitiéndole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado a esta Sección.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 11 Enero de 1.963.

EL JEFE DE LA SECCION 1ª

Fdo.: V. Lorente

SR. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES



CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del
sello se entrega en estas Ofici-
nas de Correos de Palma, para
su expedición un
pliegos con franquicia Oficial,
cuya procedencia acredita el
sello que acredita la presente
factura.

Dirigido al Ilmo. Sr. Sub-
director de Montes y Política
Forestal, Sección 1ª



MADRID.-

2

Remision expediente "La Bassa"
de servidumbre temporal por
D^a Maria Jizá Vda. de Canals
propietaria del predio
"MONCAIRE"



SV-FM-1-962

20 Junio 1962

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de devolverle expediente, del cual me ratifico, incoado por Doña María Pizá (Vda. de Canals), sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, - perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, una vez cumplimentado lo que en su escrito referenciado ordenaba; juntamente con sendos escritos de la Entidad propietaria y de la solicitante en los cuales prestan su conformidad a la propuesta formulada por esta Jefatura, - propuesta que también se adjunta por duplicado y en las cuales están recogidas las firmas respectivas de haber recibido el original de ellas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Agosto de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a faint circular stamp. The signature is highly cursive and loops across the width of the page.

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.
SECCION 1ª.

M A D R I D.-

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Fornalutx
provincia de Baleares.

CERTIFICO : Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos entre otros tomó el siguiente acuerdo:

"Seguidamente y de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se dió íntegra lectura al escrito nº 3414 de fecha 6 del actual recibido el día 13 del corriente y que hace referencia al establecimiento de una servidumbre de paso en el monte La Bassa nº 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia de este Ayuntamiento, solicitada por Doña María Pizá (Vda de Canals).-----

Vista la propuesta que formula la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia respecto al establecimiento de dicha servidumbre de paso, juntamente con las condiciones que se imponen, plazo de duración y cánon anual que se establece que es de 856,00 pesetas, y visto también el informe emitido por la Comisión especial de Montes de este Ayuntamiento, por unanimidad el pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Frestar conformidad en todos sus extremos a la propuesta formulada por el Distrito Forestal de esta provincia, respecto a establecimiento de una servidumbre de paso en el monte La Bassa solicitada por D^a María Pizá (Vda de Canals).-----

Y que se comuniqué dicho acuerdo a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares."-----

Es copia conforme con el original al que me remito y para que conste expido la presente en Fornalutx a veinte y tres de Julio de mil novecientos sesenta y dos

Vº.Bº.

El Alcalde,

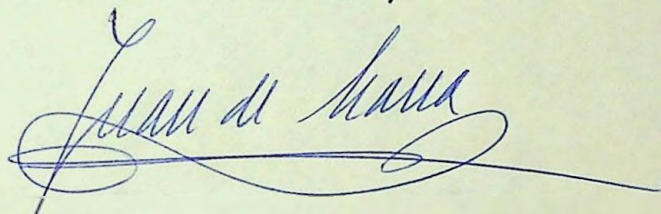
L. Pizá



[Handwritten signature]

Hay un sello en tinta violeta de Registro de Entrada, núm. 3.054 de fecha 31 AGO. 1962 del Distrito Forestal de Baleares.- Rte. María Pizá Vda. de Canals.- Isabel II, 31.- Sóller.- 25 de Agosto de 1962.- Distrito Forestal de Baleares.- Matias Montero, 31, 2º.- Palma de Mallorca.- De acuerdo con su atento oficio fechado el día 7 de julio de 1962, con número de salida 3.412, en el cual se inserta la propuesta de esta Jefatura, correspondiente al establecimiento de servidumbre de paso, en el monte Nº. 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, que solicité de Uds., les manifiesto por medio de la presente mi conformidad con los cinco puntos que contiene la propuesta de esa Jefatura.- Atentamente. María Pizá Vda. de Canals, rubricado.- Firmado: María Pizá Vda. de Canals.- MPVde C.

ES COPIA.
EL INGENIERO JEFE,



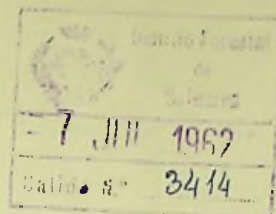
Firmado: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

JM. DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA



SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO: Establecimiento de servidumbre de paso.

Visto el expediente incoado por doña María Pizá (Vda. de Canals), sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catalogo de los de Utilidad pública de esta provincia, perteneciente a ese Ayuntamiento de su digno mando, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de Julio de 1.958, es necesario que esa Entidad acuerde, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente escrito que se le envía por triplicado y con el ruego de que devuelva dos debidamente fechados, firmados y sellados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario alegue lo que estime oportuno:

1ª.- Autorización a doña María Pizá, Vda. de Canals para construir un camino que una el predio de su propiedad "Moncaire" con la carretera del Estado nº 710 a través del monte público "La Bassa".

2ª.- Plazo de 30 años.

3ª.- Canon de 856'00 pesetas al año, revisable cada cinco.


4ª.- La beneficiaria se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera nº 710 cuando sea requerida para ello.

5ª.- Que en ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1962.

EL INGENIERO JEFE,


Fdo.: Juan de Arana.

Recibí el original.
Formalutx a 13 Julio 1962
EL ALCALDE,

L. Sullis



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

FORMALUTX.



ALCALDÍA

DE

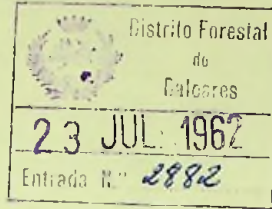
SÓLLER

(BALEARES)

Negociado A.G.

Núm. 21.22

Ref



Consecuente a su escrito de fecha.....6.....
del actual....., número.....3413....., Negociado
.....sin..... hónrome en devolverle adjunto el justifi-
firmado por la interesada
~~este de la entrega de~~ los documentos que me remitió
para el vecino de esta ciudad Dña. Maria Piza

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sóller, 20 de julio de 19 62

El Alcalde,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

JM. **DISTRITO FORESTAL DE BALEARES**

Matías Montoro, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal	
de	
Baleares	
7	JUL 1962
Calid. N.º 3412	

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO: **Establecimiento de servidumbre de paso.**

Visto el expediente incoado por Vd., sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, es necesario que Vd. acuerde, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente escrito que se le envía por triplicado y con el ruego de que devuelva dos debidamente fechados y firmados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario alegue lo que estime oportuno:

1º.- Autorización a doña María Pizá Vda. de Canals, para construir un camino que una el predio de su propiedad "Moncaire" con la carretera del Estado núm. 710 a través del monte público "La Bassa".

2º.- Plazo de 30 años.

3º.- Cánon de 856 pesetas al año, revisable cada cinco.

4º.- La beneficiaria se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710 cuando sea requerida para ello.

5º.- Que en ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1962.

EL INGENIERO JEFE,



Recibí el original.

Sóller, a

LA INTERESADA,

María Pizá Vda. de Canals

Firmado: Juan de Arena.

Sra. doña María Pizá Vda. de Canals.
o/ Isabel II, núm. 31.

SOLLER.-

JM.



Establecimiento de servidumbre de paso.

Visto el expediente incoado por doña María Pizá (Vda. de Canals), sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, perteneciente a ese Ayuntamiento de su digno mando, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de Julio de 1.958, es necesario que esa Entidad acuerde, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente escrito que se le envía por triplicado y con el ruego de que devuelva dos debidamente fechados, firmados y sellados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario alegue lo que estime oportuno:

- 1ª.- Autorización a doña María Pizá, Vda. de Canals para construir un camino que una el predio de su propiedad "Moncaire" con la carretera del Estado nº 710 a través del monte público "La Bassa".
- 2ª.- Plazo de 30 años.
- 3ª.- Canon de 856'00 pesetas al año, revisable cada cinco.
- 4ª.- La beneficiaria se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera nº 710 cuando sea requerida para ello.
- 5ª.- Que en ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Recibí el original.
Fornalutx a
EL ALCALDE,



Fde.: Juan de Arana.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

FORNALUTX.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

JM. **DISTRITO FORESTAL DE BALEARES**

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal	
Balears	
7	JULI 1962
Salida N.º 3413	

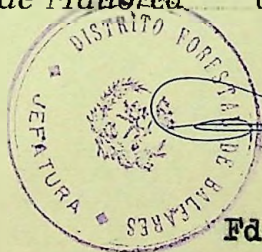
Para su entrega al interesado, tengo el gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de esa, c/ Isabel II, núm. 31, Doña María Pizá, Vda. de Canals, relativo a establecimiento de servidumbre de paso por el monte de U.P. núm. 6, "La Bassa", del Ayuntamiento de Fornalutx, CON EL RUEGO de que ordene la devolución de las dos copias que se adjuntan, una vez fechadas y firmadas por la propia interesada.

Le ruego el acuse de Recibo notificándome la fecha de entrega para constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 6 de Julio de 1962.

El Ingeniero Jefe,



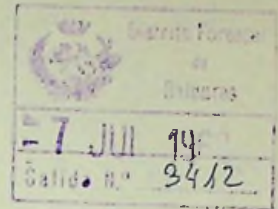
Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SOLLER.-

JM.

Establecimiento de servidumbre de paso.



Visto el expediente incoado por Vd., sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, es necesario que Vd. acuerde, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente escrito que se le envía por triplicado y con el ruego de que devuelva dos debidamente fechados y firmados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario alegue lo que estime oportuno:

1ª.- Autorización a doña María Pizá Vda. de Canals, para construir un camino que una el predio de su propiedad "Moncaire" con la carretera del Estado n.º 710 a través del monte público "La Bassa".

2ª.- Plazo de 30 años.

3ª.- Cánon de 856 pesetas al año, revisable cada cinco.

4ª.- La beneficiaria se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera número 710 cuando sea requerida para ello.

5ª.- Que en ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Recibí el original.
Sóller, a
LA INTERESADA,



Firmado: Juan de Arana.

Sra. doña María Pizá Vda. de Canals.
c/ Isabel II, n.º 31.

SOLLER.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1 - TELEFONO MADRID

SECCION 1ª

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. SV-PM-1-962

ASUNTO:



Distrito Forestal
de
Baleares

4 JUL 1962

Entrada N.º 2702

Visto el expediente incoado por Doña Maria Pizá (Vda. de Canals), -- sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esa provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalux, lo devuelvo a V.S. a fin de que en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de Julio de 1.958, recabe de la Entidad dueña del monte, y solicitante, la conformidad a la propuesta formulada por esa Jefatura, o en caso contrario aleguen lo que estimen oportuno, concediendoles para ello un plazo de quince días hábiles.

Cumplimentado dicho trámite se -- servirá remitir el expediente a la mayor brevedad posible a esta Subdirección, con rectificación o ratificación a su propuesta de concesión.

Dios...

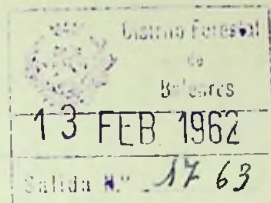
..guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 20 Junio de 1.962

EL SUBDIRECTOR

Fdº: Vicente García Pérez.

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE PALMA DE MALLORCA (BALEARES).



M/J.

Expediente de servidumbre temporal en el monte nº 6 del Catálogo de U.P. de Baleares.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. instancia de doña María Pizá, Vda de Canals en solicitud de servidumbre de paso en el monte nº 6 del Catálogo de U.P. de la provincia, de denominación "LA BASSA", de la pertenencia de propios de Fornalutx, isla de Mallorca, acompañada de preceptivo Informe.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de Febrero de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. SUBDIRECTOR DE MONTES Y POLITICA FORESTA

M A D R I D.-



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montoro, 31-2.º - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

M/J.

MONTE EN ORDENACION PROVISIONAL "LA BASSA" Nº 6 DEL CATALOGO DE U.P
 SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FORMALUTX Y DE LA PERTENENCIA DE -
 PROPIOS DE FORMALUTX, ISLA DE MALLORCA; PROVINCIA DE BALEARES. - -
 EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE TEMPORAL POR DOÑA MARIA PIZA VDA. DE CA-
 NALS PROPIETARIA USUFRUCTUARIA DEL PREDIO "MONCAIRE" COLINDANTE CON
 EL MONTE.- - - - -
 PRINCIPIO DEL EXPEDIENTE 7-XII-1.961.- - - - -

Ilmo. Sr.:
 MEMORIA

Por la vecina del pueblo doña María Piza, Vda. de Canals, se ha presentado instancia ante el Ayuntamiento de Fornalutx, en la que manifiesta que es propietaria usufructuaria del predio "Moncaire" en el término municipal de Fornalutx, que dicha finca carece de un camino apto para vehículos para tracción mecánica, por lo que desea construir un camino apropiado que enlace el predio Moncaire con la carretera comarcal construída por el Estado de Sóller a Lluçmañes nº 710 a través de la zona del monte público "La Bassa" conocida por Coma d'en Grau enlazando con la carretera del Estado en el sitio conocido por Es Clot. Que el trazado que se prevee por dentro del monte sigue la del existente en la Coma d'en Grau y conocido con dicho nombre y que tiene una anchura de 3 mts. proyectando ensancharlo hasta 4 m. en las rectas y lo suficiente en las curvas para permitir la maniobra. Que por ello solicita autorización para construir dicho camino a su costa.

A la solicitud acompaña plano con firma de técnico competente, en el que se localiza la traza del camino.

En 7-XII-1961 tiene entrada en este Distrito comunicación del Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx y asimismo informe favorable del Ayuntamiento emitido en sesión plenaria sobre la mencionada solicitud, especificándose en dicho acuerdo que:

1º.- Que el plazo de autorización de servidumbre de paso des temporal por plazo no superior a 30 años, y previo pago de un canon anual a fijar por el Distrito Forestal.

2º.- Que dicho camino deberá quedar convenientemente cerrado para evitar la fuga de ganado del monte "La Bassa".

3º.- Que el mencionado camino solamente podrá ser utilizado por doña María Piza, Vda. de Canals, para el acceso a su finca "Moncaire", sin que ella pueda autorizar a otros predios colindantes para utilizar dicho camino.

4º.- Que deberán hacerse efectivos por la mencionada doña María Piza, Vda. de Canals de todos los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de las obras que se realicen en dicho camino.

INFORME:

El monte nº 6 del Catálogo de U.P. se encuentra deslindado y amojonado y en Ordenación Provisional. Su superficie total es de 208 Has. de las que únicamente están rasas 25 Has. en 4 zonas. El vuelo arborea por el *Pinus halepensis* es el 90 % de la misma y el 10 % restante el *Quercus ilex*, siendo las posibilidades de 96 y 3 m.c. de madera en rollo c.c. respectivamente.

Las servidumbres que gravan el monte en esta fecha son: económica a favor del común de vecinos o de particular alguno.

Existe de paso por los caminos, que atraviesan el monte, de camino vecinal a Lluch (Escorca) al predio particular "Moncaire", no afectan a la conservación del monte y su redención no es posible por servir a predios del mismo término y al común de vecinos.

La primera servidumbre mencionada está prácticamente anulada por la construcción por el Estado de la carretera comarcal de Lluch a Sóller nº 710 y sin reglamentar en esta fecha y en cuanto a la del predio "Moncaire" consiste en derecho de paso en un camino apto solamente para marcha a pie o ganado, pero no para carros o vehículos de tracción animal.

Los terrenos afectados caen dentro del rodal nº 4 Coma Gran Izquierda del monte con una superficie total de 13,49 Has. forestales, toda poblada 9,49, inforestal 4.- Has. el vuelo principal lo forma el *Pinus halepensis* en calidad III y estado I siendo normal el repoblado de pino y encina.

Del plano presentado por doña María Pizá así como del replanteo sobre el terreno resulta que el camino proyectado se ubica sobre la traza del existente excepto en una longitud de 100 m.l. y que los terrenos colindantes están bien poblados siendo necesario apeaar para la obra del camino: 35 pies de P.h., 38 de Q.i. y 2 de O.o.

La anchura de la ocupación que se pretende es de 4 mts., pero debido a los pequeños muretes que será necesario construir así como a la mayor anchura necesaria en las 13 curvas que figuran en el trazado la consideramos de 5 m. y la longitud de 1.070 por lo que la superficie total será: $1.070 \times 5 = 5.350 \text{ m}^2$.

Valoración de los terrenos que ocupará el camino.

La renta bruta por Hectárea deducida de las Memorias del Plan de Aprovechamientos es de 340 pts/Ha. por lo que la renta anual de la servidumbre es de: $0,5350 \text{ Ha.} \times 340 \text{ pts/Ha. año} = 181,90 \text{ pts/año}$.

Dado lo irrisorio de esta cantidad, teniendo en cuenta el gran beneficio que para la propiedad de la solicitante constituye la construcción del camino, con lo que conseguirán una plus valía del doble en el valor de sus propiedades, lo despreciamos y proponemos un canon a tanto alzado por metro lineal de camino de 0,8 pts/ml. - con lo que el canon anual a abonar será de $0,8 \text{ pts/ml.} \times 1.070 \text{ ml.} = 856,- \text{ Pts}$.

Daños y perjuicios presentes.- Para la ejecución de la obra será necesario apeaar 35 pies de P.h. 38 de Q.i. y 2 de O.o. los cuales considerando se entregarán a la entidad propietaria con anterioridad a la obra, no los valoramos.

Daños y perjuicios futuros.

Del empleo del camino resulta la necesidad de descuajar el matorral en una zona de 10 mts. de ancha a cada lado del camino, tra bajo a realizar cada 5 años a fin de prevenir el riesgo de incendio.

La superficie a descuajar es de:

2 x 10 m. x 1.070 m. = 21.400 m² = 2,14 Has. y el precio de estos trabajos lo fijamos en 2.000 Pts./Ha. Luego su valoración será:

2,14 Has. x 2.000 pts/Ha. = 4.280 pts cada 5 años y su anualidad equivalente en:

$$a = 4.280 \times \frac{0,04 \times 1,04^4}{1,04^4 - 1} = 923,05 \text{ cantidad que teniendo en cuenta}$$

la mejora que representa dicho camino en la valoración de los productos de los rodales 4 y 5 proponemos se desprece y considere incluida en el canon de 856 pts. ya figurado.

Cerramiento del monte.- En el párrafo 4º del informe del Aytº. se especifica "que el mencionado camino solamente podrá ser utilizado por Dª. María Pizá, Vda. de Canals para el acceso a su finca "Moncaire" y saca de los productos sin que ella pueda autorizar a otros predios colindantes para utilizar dicho camino para la saca de productos ajenos al predio "Moncaire".

Como hemos visto anteriormente no existe prohibición de tránsito a pie o a caballo por dicho camino, por consiguiente entendemos que dicha condición queda salvada estableciendo que en las porterías finales del camino se establezca portillo que permita el paso en dicha forma exclusivamente y fijando puertas con llave en las dos bocas del camino, con llaves en propiedad del Aytº. y del Distrito Forestal.

Por otra parte es condición necesaria fijar la condición de construcción de puerta a mantener cerrada a fin de que en los pastos del monte público se pueda realizar la práctica del pastoreo sin pastor, pues en caso contrario estos tienen una caída en su valor del 40%.

Destino de estos fondos.- Teniendo en cuenta que los ingresos en el Fondo de Mejoras de este monte, no sobrepasan anualmente las 8.000,- Ptas./año con las que es imposible atender debidamente los trabajos de mejoras se propone que se ingrese íntegro en dicha cuenta.

En consecuencia y conforme con Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 22-X-1958, proponemos a V.I. salvo superior criterio en contrario lo siguiente:

1º.- Autorización a doña María Pizá, Vda. de Canals para construir un camino que una el predio de su propiedad "Moncaire" con la carretera del Estado nº 710 a través del monte público "La Bassa".

2º.- Plazo de 30 años.

3º.- Canon de 856,- Pts. al año, revisable cada cinco.

4º.- La beneficiaria se compromete a mantener cerrada la puerta a construir en la entrada de su finca, y la que haya de construir a su cargo en la salida a la carretera nº 710 cuando sea requerida para ello.

5º.- Que en ambas puertas deberá existir un portillo, útil para el paso a pie o a caballo, pero cerrado al ganado.

No obstante V.I. con su Superior criterio resolverá en todo caso.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 10 de Febrero de 1.962.

EL INGENIERO DE SECCION,

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Fdo.: J. Argüelles.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.-

MADRID.-

Hay dos timbres móviles de 1,50 Ptas.- Doña MARIA PIZA Vda. de CANALS, de estado viuda, mayor de edad, natural y vecina de Sóller domiciliada en la Calle de Isabel II nº 31 a V.S. acude y con todo respeto expone:- Que siendo propietaria usufructuaria del predio Moncaire del término municipal de Fornalutx y resultando que habiéndose construido por el Estado la carretera nº 710 denominada de Llub a Sóller la cual atravieza el monte La Bassa de la pertenencia del Ayuntamiento de Fornalutx y como que la antes dicha finca no dispone de un camino adecuado para la saca de sus productos con arreglo a los modernos medios de locomoción y deseando construir un camino que desde el citado predio enlace con la mencionado carretera en el sitio conocido por Es Clot, para lo cual se utilizaría el camino existente dentro del monte y llamado de la Coma d' en Grau, en la totalidad de su trazado hasta el límite divisorio de ambas propiedades y cuyo camino por dentro el monte La Bassa tiene actualmente una anchura aproximada de tres metros y se proyecta ensancharlo hasta cuatro metros en las rectas y una anchura mayor en las curvas para permitir las maniobras de los vehículos que vayan a la expresada finca para la saca de los productos, a cuyo fin se acompaña croquis del trazado del camino existente dentro del tan repetido monte tal como debe quedar reformado.- Por todo lo expuesto es por lo que a V.S. SUPLIICO:- Que previos los trámites pertinentes se digna concederme una servidumbre de paso por dentro del expresado monte La Bassa para poder previa reforma a mis costas utilizar el actual trazado del camino de la Coma d' en Grau y enlazarlo con el que se construirá por dentro de mi propiedad y poder así tener una vía de enlace con la carretera 710 antes mencionada.- Gracia que espero merecer del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.- Sóller a 30 de Octubre de 1961.- María Piza Vda. Canals.- Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PAIMA.-

ES COPIA



Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Fornalutx, provincia de Baleares.- CERTIFICO, Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y nueve de Noviembre del año en curso entre otros tomó el siguiente acuerdo:- "Vista la solicitud presentada por Doña María Pizá Vda. de Canals, propietaria usufructuaria del predio denominado Moncaire fechada en 30 de Octubre 1961 por la cual interesa se le conceda autorización para construir un camino de enlace desde su finca ya mencionada hasta la carretera nº 710 recientemente construida por dentro el monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento y para cuyo efecto se utilizaría el camino ya existente dentro del monte y llamado de la Coma den Grau al cual se daría una mayor anchura de la que actualmente tiene para poder ser utilizado con los medios modernos actuales de Locomoción, y a cuyo efecto presente un plano del citado camino ya construido dentro del expresado monte y que es de la única propiedad del Ayuntamiento.- Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento.- El Ayuntamiento pleno por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que forman la mayoría absoluta del total de sus miembros acuerda:- 1ª.- Acceder a que por quien corresponda se autorice a Dª María Pizá Vda. de Canals para que pueda utilizar previas las correspondientes reformas el camino existente dentro de la Coma d'en Grau del monte La Bassa a los efectos de utilizarlo como vía de enlace entre su finca Moncaire y la Carretera comarcal nº 710.- 2ª.- Que dicha autorización de servidumbre de paso es de carácter temporal y por plazo no superior a treinta años, y previo pago de un canon anual que fijará la Autoridad Forestal correspondiente.- 3ª.- Que dicho camino deberá quedar convenientemente cerrado para evitar la fuga del ganado del monte La Bassa.- 4ª.- Que el mencionado camino solamente podrá ser utilizado por Dª María Pizá Vda. de Canals, para el acceso a su finca Moncaire y saca de los productos sin que ella pueda autorizar a otros predios colindantes para utilizar dicho camino para la saca de productos ajenos al predio Moncaire.- 5ª.- Que deberán hacerse efectivos por la mencionada Dª. María Pizá Vda. de Canals todos los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de las obras que realice en el camino de la Coma den Grau".- Es copia conforme con el original al que me remito y para que conste expido la presente de orden y con el V.Bº. del Sr. Alcalde en Fornalutx a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.- Vº. Bº. El Alcalde.- L. Rullán.- Rubricado.- J. Pallicer.- Rubricado.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Fornalutx.- Baleares.-

ES COPIA
DEL INGENIERO JEFE,



Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Fornalutx.-- Ayuntamiento de Fornalutx.-- Num.-- -- Tengo el honor de elevar a manos de V.S. una solicitud con croquis presentada por Da. María Pizá Vda. e de Canals solicitando autorización para poder utilizar el camino existente en la Coma d'en Grau del monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, previa reforma dotándole de una mayor anchura, a efectos de que sirva de vía de enlace entre el predio Noncaire y la carretera comarcal nº 710, acompañándose también certificación del acuerdo de este Ayuntamiento fijándose las condiciones en que se pudiese conceder la autorización solicitada, entendiéndose que estas condiciones son las mínimas.-- Dios guarde a V.S. muchos años.-- Fornalutx 4 Diciembre 1961.-- El Alcalde.-- L. Rullán.-- Al pie.: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.-- PALMA.-- Hay un sello con tinta violeta que dice: Salida nº 274.-- Fecha 4-11-61.-- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Fornalutx.-- Baleares.-- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.-- 7 Dic. 1961.-- Entrada nº 692.--

ES COPIA
EL INGENIERO J

Juan de

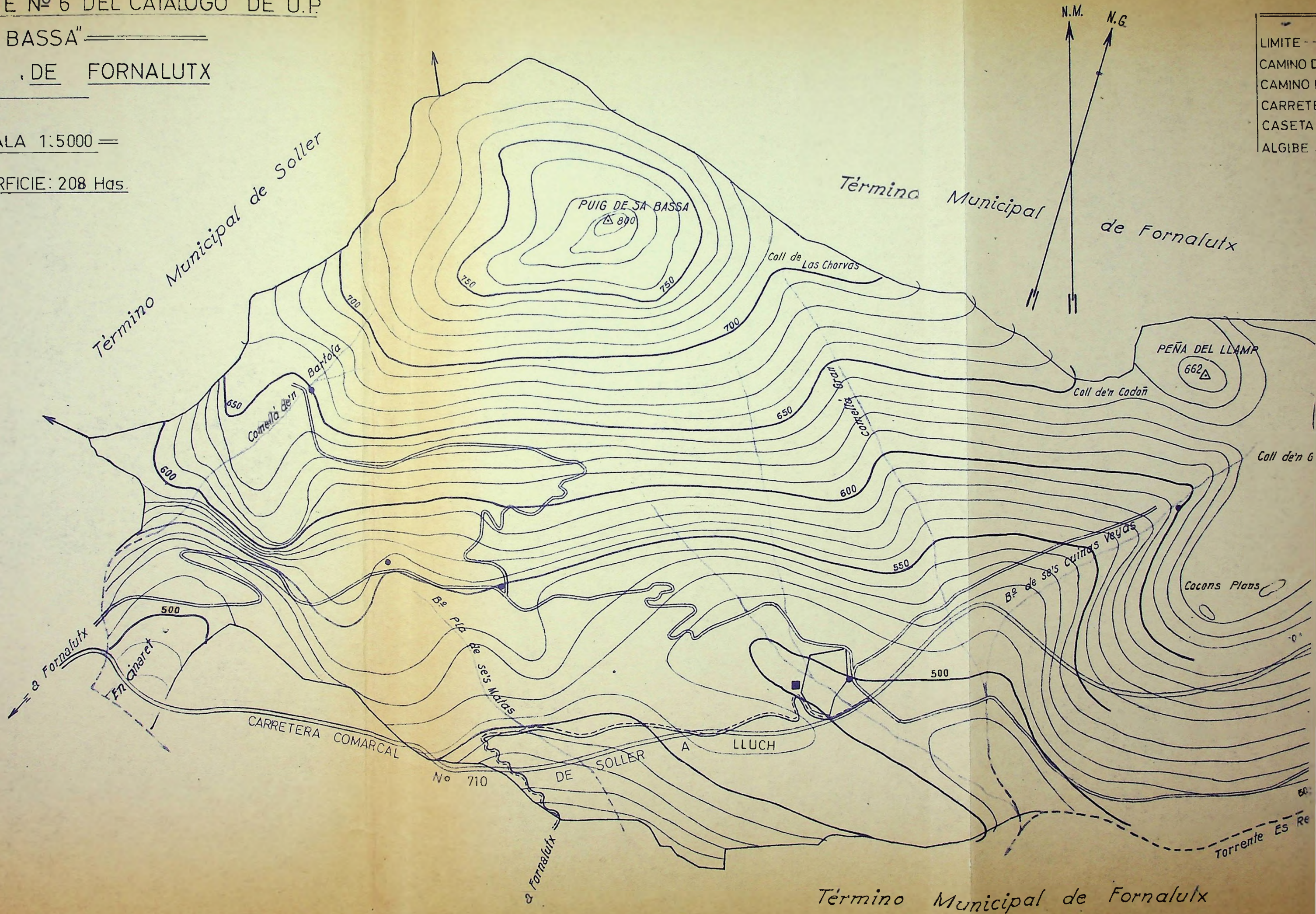


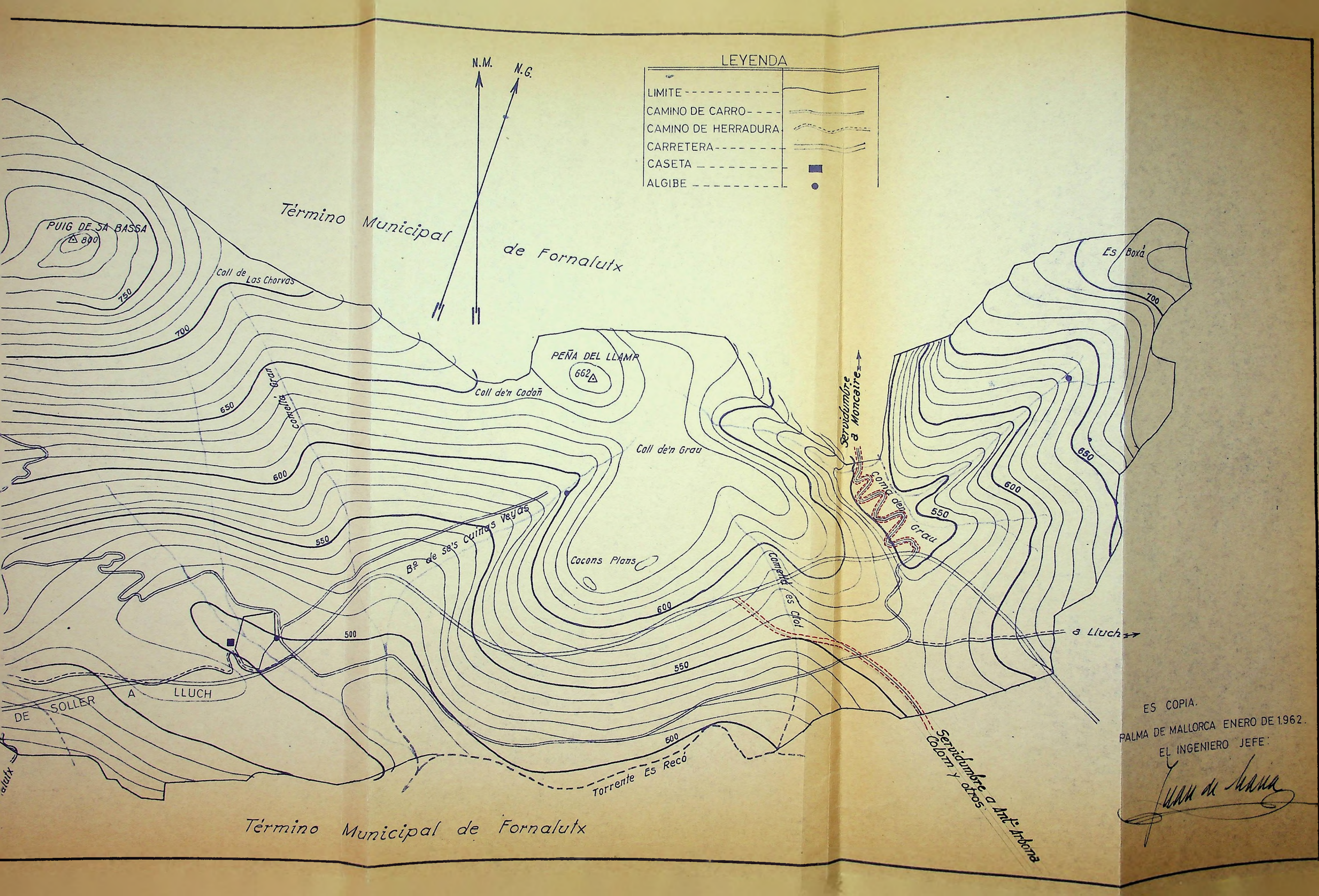
PLANO DEL MONTE Nº 6 DEL CATALOGO DE U.P.

— "LA BASSA" —
DE PROPIOS DE FORNALUTX

— ESCALA 1:5000 —

SUPERFICIE: 208 Has.





LEYENDA

LIMITE	---	
CAMINO DE CARRO	- - -	
CAMINO DE HERRADURA	- · - · -	
CARRETERA	---	
CASETA	---	
ALGIBE	---	

Término Municipal
de Fornalutx

N.M.
N.G.

PUIG DE SA BASSA
800

PEÑA DEL LLAMP
662

Es Boxá
700

DE SOLLER A LLUCH

Término Municipal de Fornalutx

ES COPIA.
PALMA DE MALLORCA ENERO DE 1962.
EL INGENIERO JEFE:

Juan de Luna